



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

06 NOV 2024

859429

DECRETO ALCALDICIO N° 4035 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3650 de fecha 03 de octubre de 2024 que autoriza el pago del Servicio eléctrico de la Sede Social de la Junta de Vecinos Raúl Silva Henríquez Etapa II.

3.- El Memorándum N° 867 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (s) modificar Decreto Alcaldicio N° 3650 de fecha 03 de octubre de 2024 debido a error en el Rut Indicado.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 17 de octubre de 2024, que indica decretar.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3650 de fecha 03 de octubre 2024, que autoriza el pago a nombre de la Compañía General de Electricidad por pago de servicio eléctrico de la Sede Social de la Junta de Vecinos Raúl Silva Henríquez Etapa II, por error en el Rut indicado, donde indica 77.059.672-6 debiendo decir 76.411.321-7

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. ONG. ag
DISTRIBUCION:
- Dideco
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde